



Boletín 03

Actualización en el Criterio de Demérito para Procesos Mayores a 700 SMMLV

Como parte de nuestro compromiso con la **transparencia, seguridad y desempeño responsable** en la cadena de suministro, informamos una **actualización en la aplicación del demérito** dentro de los procesos de contratación con montos superiores a **700 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV)**.

¿Qué cambia?

A partir de esta actualización:

- Los oferentes sin evaluaciones de desempeño vigentes, serán calificados con base en el Indicador de Accidentalidad.

Documentación requerida:

Debe adjuntarse, junto con la oferta, un certificado emitido por la ARL, que contenga la información de los últimos tres periodos fiscales, incluyendo:

- Número promedio de trabajadores expuestos por año
- Número de accidentes incapacitantes por año
- Número de accidentes fatales por año

 **Importante:** Esta información debe ser certificada directamente por la ARL. No se aceptan autodeclaraciones.

*Esta actualización refuerza nuestro compromiso con la **seguridad y el desempeño responsable** en nuestra cadena de suministro, contribuyendo a garantizar procesos más seguros y transparentes.*

Compras Menores

Requisitos de Estándares Mínimos

Recordamos que incluso en procesos de compra menor, es indispensable **cumplir con los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo**, conforme al Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.



Registro en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas (ARIBA)

Para resolver inquietudes relacionadas con el registro, estar en estado **“aprobado”** o actualización en el sistema ARIBA, ponemos a disposición los siguientes canales de atención:

Líneas de atención:

- Medellín (Colombia): +57 (604) 380 5556 – opción 4
- Línea nacional gratuita: 018000 515 552 – opción 4